

## ACUERDO No. 017 DE 2015

Por el cual **se concede Comisión de Estudios remunerada**,  
A la profesora, CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ SÁENZ.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Acuerdos: 066 de 2005, 021 de 1993, 087 de 2000, 029 de 2005, 082 de 2006, 046 de 2012 y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 021 de 1993, (Artículo 86), Acuerdo 087 de 2000 y Acuerdo 029 de 2005, las comisiones de estudio se conceden, previo cumplimiento de los requisitos.

Que mediante comunicación de fecha 11 de febrero de 2015, dirigida al Comité de Currículo de la Escuela de Licenciatura en Informática y Tecnología, la profesora Claudia Liliana Sánchez Sáenz, solicita se recomiende en las instancias correspondientes, la aprobación de su comisión de estudios, con el fin de culminar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en colaboración con RUDECOLOMBIA.

Que mediante Oficio CFCE- 159, de fecha 2 de marzo de 2015, el secretario (E) de la Facultad de Ciencias de la Educación, luego de conocer el aval de parte del Comité de Currículo, comunica que en sesión 04 del 25 de febrero de 2015, se acordó recomendar la solicitud de Comisión de estudios a la profesora Claudia Liliana Sánchez Sáenz, para finalizar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en colaboración con RUDECOLOMBIA.

Que según Oficio de fecha 18 de febrero de 2015, la Jefe de la Oficina Jurídica de la UPTC, teniendo en cuenta la normatividad vigente que regula las comisiones de estudio, y una vez estudiados y analizados los soportes, encuentra que es viable jurídicamente, otorgar, a partir del segundo semestre de 2015, la Comisión de Estudios remunerada, de la profesora Claudia Liliana Sánchez Sáenz, para finalizar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en colaboración con RUDECOLOMBIA.

Que mediante Oficio UPTC-2015-01913 del 16 de febrero de 2015, dirigido a la secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Jefe de la Oficina de Planeación, presentó el estudio del **impacto económico**, generado por la concesión de Comisión de estudios de la mencionada profesora.

Que el Consejo Académico, en sesión 04 del 10 de marzo de 2015, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias de Educación, acordó recomendar al Consejo Superior, la Comisión de Estudios Remunerada, por un año, a partir del segundo semestre de 2015, para la profesora Claudia Liliana Sánchez Sáenz, para finalizar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en colaboración con RUDECOLOMBIA.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- **CONCEDER, Comisión de Estudios remunerada**, por un (1) año, a partir del segundo semestre de 2015, a la profesora Claudia Liliana Sánchez Sáenz, con C.C.40.035.190, adscrita a la Escuela de Licenciatura en Informática y Tecnología, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para finalizar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en colaboración con RUDECOLOMBIA.

ARTÍCULO 2º.- Ante la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la citada profesora, firmará el respectivo Contrato de Comisión de Estudios remunerada, de conformidad con las normas legales vigentes.

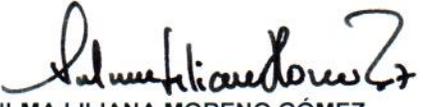
PARÁGRAFO: La prórroga de la presente Comisión, se hará a través de Resolución Rectoral, previo el cumplimiento de los requisitos, y con el aval del respectivo Comité de Currículo y Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.

  
KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS  
Presidenta

  
SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ  
Secretaria